

22761 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo de corporaciones locales reservados a habilitados nacionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio,

Esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo de corporaciones locales reservados a habilitados nacionales que se relacionan en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se anuncian podrán ser solicitados por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece cada puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicada íntegramente en los diarios oficiales que en el anexo se indican.

Madrid, 23 de septiembre de 1994.—El Director general, Leandro González Gallardo.

ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Barcelona (Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria).

Denominación del puesto: Tesorería, puesto de colaboración, categoría única.

Complemento específico: 4.917.318 pesetas.

Requisitos de los aspirantes: Los que establece el artículo 2 g) del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo.

Corporación: Diputación Provincial de Zaragoza.

Denominación del puesto: Tesorero general.

Complemento específico mensual: 275.423 pesetas.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

22762 ORDEN de 5 de octubre de 1994 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puesto de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 162, 28046 Madrid), dentro del plazo

de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, en su caso.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 9 de septiembre de 1993), el Subsecretario, Angel Serrano Martínez-Estélez.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

ANEXO

Dirección General de Promoción Turística

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Oficina Española de Turismo en Suecia. Denominación del puesto: Director Oficina Española de Turismo. Nivel: 28. Complemento específico: 1.808.472 pesetas. Localidad y provincia: Estocolmo. Adscripción: AD: AE. GR: A. Méritos preferentes: Experiencia mínima de dos años en servicios turísticos de la Administración General del Estado. Idiomas: Inglés y francés. Observaciones: La permanencia en este puesto no podrá ser inferior a dos años ni superior a cinco. No obstante, y mediante propuesta debidamente razonada de la Secretaría General de Turismo, podrá acordarse el cese antes de haber transcurrido el periodo de dos años o prorrogarse el nombramiento al cumplirse los cinco años cuando existan causas que así lo justifiquen.

ADMINISTRACION LOCAL

22763 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, del Ayuntamiento de Benissa (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Inspector de Rentas y Exacciones.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 5 de agosto de 1994, acordó aprobar las bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad, como funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza que se relaciona en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para 1993, de Inspector de Rentas y Exacciones, encuadrada en el grupo C, en la Escala de Administración General y subescala B administrativa, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Las bases para tomar parte en el concurso oposición, donde se contemplan las condiciones y requisitos que han de regir el mismo, se hallan publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», de fecha 9 de septiembre de 1994, número 207.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir